



RECTORADO

SAN LUIS, 3 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 10590/2023, mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de San Luis, eleva la propuesta de designación de la nómina de beneficiarios y beneficiarias del Programa de Becas de Investigación Científica y/o Tecnológica; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación promueve la formación de recursos humanos a través de becas como herramienta para profundizar conocimientos y desarrollo de proyectos I+D+i.

Que el Plan de Desarrollo Institucional define como estratégico fomentar políticas institucionales de acompañamiento para mejorar la formación en ciencia.

Que es una política de la UNSL promover la formación integral de los y las estudiantes y docentes, como así también fomentar el acompañamiento para mejorar la formación de posgrado y la carrera de los investigadores y las investigadoras, todo ello en consonancia con las estrategias del Plan de Desarrollo Institucional.

Que el presupuesto para el Programa de Becas de Investigación Científica y/o Tecnológica de la Universidad Nacional de San Luis destinado a cubrir los gastos de la convocatoria del año 2023 de la modalidad Beca para la Finalización de Carreras de Posgrado asciende a PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$2.100.000,00).

Que la Comisión Asesora de Secretarios y Secretarias de Áreas de Investigación del Rectorado y las Unidades Académicas en su reunión del día 5/9/2023, elaboró un orden de mérito general de acuerdo a lo dispuesto por la OCS 36/2023, en base a lo cual se realiza la propuesta para otorgar las becas.



RECTORADO

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de San Luis, eleva la propuesta y el anteproyecto de resolución para otorgar las Becas del Programa de Investigación Científica y/o Tecnológica en la modalidad Becas para la Finalización de Carreras de Posgrado.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior en su sesión del día 12 de octubre de 2023 aconseja aprobar la propuesta de distribución de las Becas del Programa de Investigación Científica y/o Tecnológica Convocatoria 2023.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 31 de octubre de 2023 decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la cantidad de SIETE (7) Becas de Finalización de Carrera de Posgrado por el término de DOCE (12) meses, a partir del 2/10/2023 y hasta el 30/09/2024 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el importe mensual destinado para cada una de las BECAS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA CONVOCATORIA 2023 de la modalidad Beca Finalización de Carreras de Posgrado primer convocatoria 2023 es de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la nómina de estudiantes beneficiarias y beneficiarios de las BECAS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA CONVOCATORIA 2023 modalidad Beca para la Finalización de Carreras de Posgrado cuyo detalle obra en el Anexo de la presente según orden de mérito.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el presente gasto se imputara a la partida RESOL-2022-170-APN-SECPU#ME.



RECTORADO

ARTÍCULO 5º.- Establecer que las becarias y los becarios enviarán por email a becascytr.unsl@gmail.com la certificación de actividades mensuales entre los días 20 y 25 de cada mes y el recibo de conformidad del pago en un plazo de 10 días posteriores al depósito de los estipendios se presentara de manera presencial según corresponda por la Secretaria de Ciencia y Tecnología de Rectorado, la delegación de la SECYT en Villa Mercedes, la delegación de la SECYT en la Facultad de Turismo y Urbanismo. La presentación de la certificación de actividades mensuales y el recibo de conformidad del cobro son condición necesaria para el pago del próximo mes.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a realizar el pago de las BECAS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA a las beneficiarias y beneficiarios que se consignan en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

EP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

RECTORADO

ANEXO

BECAS PARA LA FINALIZACION DE CARRERAS DE POSGRADO

BECAS OTORGADAS:

1. FACULTAD DE QUIMICA BIOQUIMICA Y FARMACIA:

1.1- Becaria: LEPORATI, Marianela, DU 37107197.

Director de Beca: ELICABE, Javier, DU 27893679.

Importe mensual: PESOS VEINTINCO MIL (\$25.000,00)

2. FACULTAD DE CIENCIAS FISICO, MATEMATICAS Y NATURALES:

2.1- Becaria: PUIGDELLIBOL, Florencia Denise, DU 33133338.

Directora de Beca: CHIARANI, Marcela Cristina, DU 17123160.

Importe mensual: PESOS VEINTINCO MIL (\$25.000,00)

3. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS:

3.1- Becaria: PEREYRA, Sonia Nancy, DU 17247834.

Director de Beca: ENRIQUEZ, Pedro Gregorio, DU 16993059.

Importe mensual: PESOS VEINTINCO MIL (\$25.000,00).

4. FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO:

4.1- Becaria: DENEGRI, Andrea, DU 31227059.

Directora de Beca: OCAÑO, Sonia Fabiana, DU 22772107.

Importe mensual: PESOS VEINTINCO MIL (\$25.000,00).

5. FACULTAD DE PSICOLOGIA:

RECTORADO

5.1- Becaria: SANTARELLI, María Natalia, DU 32211949.

Directora de Beca: VUANELLO, Graciela Roxana Gladys, DU 16162370.

Importe mensual: PESOS VEINTINCO MIL (\$25.000,00).

6. FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS:

6.1- Becaria: ALIAGA, María Laura, DU 28455681.

Directora de Beca: MAY, Gladys Carmen, DU 11310657.

Importe mensual: PESOS VEINTINCO MIL (\$25.000,00).

7. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES:

7.1- Becaria: ROMANO, Aldana Florencia, DU 37609542.

Director de Beca: GORRA, Daniel Gustavo, DU 28325511.

Importe mensual: PESOS VEINTINCO MIL (\$25.000,00).

POSTULACIONES MERITUADAS QUE NO SE FINANCIAN POR FALTA DE PRESUPUESTO:

-FCH 2º SPANARELLO EGUINO, María Florencia DU 32159275.

-FCH 3º ESCOBAR, Karolina Andrea DU 24681892.

-FCH 4º OJEDA, Oscar Ramón DU 29996230.

-FCH 5º SCALENGHE, María Victoria DU 29722502.

-FAPSI 2º MUÑOZ RODRÍGUEZ, Laura Mariela DU 30051512.

-FICA 2º GIURNO, Adrián Marcelo DU 24783466.

POSTULACIONES DESESTIMADAS:

-FICA 3º LUNA, Sergio Alejandro DU 29427701- no cumple con la ordenanza CS 36/2023, Anexo IV.

Hoja de firmas